

Y pretendiendo por dho Sr. Bar. entenderse y  
nados en otros exidos, a título de hombre godo  
no se baliendo para esto de un pñero de esta  
misma Cuid. Enviando Justo que goxiste be  
nefizio particular. Segor Judique al comen  
de otros paraderos de que protestamos los daños  
Segor Juzicio que quedan sepñare a nuestros dho  
parados por qualquiera Introducion que gox  
los gastos de dho Sr. Bar. o de su consentim. que  
do executare, por todo lo qual =

Al Sr. Conde mi mo Vngre pedimos Suplicamos  
que en el negoxim. de herederos que como a  
los vizinos de no Señalare, tempo V. p. presentela  
Relazion mencionada para la recaucion de los  
parados Jano. Y combenienzia de los enfermos  
en que espexamos recibien este favor de la gran  
Justificazion de V. a quien (Dios) por pene  
dilatado se p. en su nacio. ex. altazion V. o  
m. con la dho. tribucion =

Enosi. en atencion que en el exido de la Alcanaxa ha  
dos p. en su arimismo en ferno de dho. exido  
te que son el de Sr. Bernardino Cruz y en azcinda  
progia. Y el de Sr. Pasqual Marx. Vizinos de dho.  
Villa = Al Sr. Suplicamos, arimismo los tenga por  
sentos para que caux los daños que quedan por  
Y edes pedimos V. sup. a V. =

Joseph y parsa

Yo Jee que oy treinta e de Septiembre de mill setecientos

